

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.496/2013

RESOLUCIÓN

Vista la necesidad de instalar un dispositivo de localización de GPS en el vehículo de la Policía Local tanto para ejercer un control durante la jornada laboral como por la necesidad de adoptar medidas de seguridad.

Visto el Informe 640/2009 de la Agencia Española de Protección de Datos, que estudia un supuesto semejante, para la instalación de GPS en vehículos policiales, con el fin de proceder a la localización de éstos y entiende, en definitiva, que estamos ante un tratamiento automatizado de datos identificativos de las personas, dado que a su entender, una vez identificado el vehículo, resulta bastante sencillo conocer la persona que lo conduce y por tanto, realizar un control u obtener información concerniente a dicha persona física.

Visto el art. 3.a de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), constituye "un dato de carácter personal", cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Visto que la Agencia Española de Protección de Datos entiende que el control por GPS del vehículo, supone también la obtención de datos de carácter personal de la persona que lo conduce, lo cual obliga a crear un fichero de datos personales de carácter público, y proceder a su inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, tal y como se recoge en los artículos 20 y 26 de la LOPD.

Resuelvo:

Primero. Crear un fichero de datos personales de carácter público denominado "GPS Policía Local".

Segundo. Proceder a su inscripción en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

En Almodóvar del Río, a 28 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.- Ante mí: La Secretaria, Fdo. Ángela Garrido Fernández.